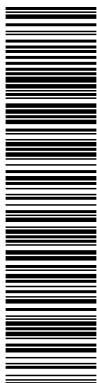


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.09.01. 3.2. Aprobación Plan Medidas Antifraude | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: GZ7A8-KXSVE-I7B7X Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:38:13 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2022 13:04 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:37 | ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 967167 GZ7A8-KXSVE-I7B7X-A9A78D9BE7D9F9AD8F259C60B2221C7904CE063FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D.ª CARMEN DONES ALONSO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del Plan de Medidas Antifraude asociado a los Fondos Next Generation EU del Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 30 de agosto de 2022 por la Concejala Delegada de Hacienda:

“Conforme a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es un instrumento promovido por la Unión Europea para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19, transformando la sociedad con el objetivo de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y a la formación y conseguir, en definitiva, una mayor capacidad de la sociedad a la hora de dar respuesta a problemas como el de la pandemia.

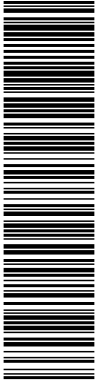
Su art. 6 establece a toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

Toda vez que el Ayuntamiento de Aranjuez, en su condición bien de entidad ejecutora bien de entidad decisora de ayudas financiadas bajo el paraguas de este Mecanismo, va a ser participe del mismo, tiene la obligación legal de aprobación de un Plan de Medidas Antifraude conforme a los parámetros incluidos tanto en la Orden ministerial (art. 6) como en el Reglamento de la UE indicados.

El expediente cuenta con el informe favorable del Interventor General acctal. toda vez que incorpora todos los apartados mínimos legales, y se compone del Plan de Medidas Antifraude así como de sus anexos.

Por todo ello, se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local:**

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.09.01. 3.2. Aprobación Plan Medidas Antifraude | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: GZ7A8-KXSVE-I7B7X Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:38:13 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2022 13:04 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:37 | ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 967167 GZ7A8-KXSVE-I7B7X A9A78DBE7D8F9AD8F258C60B2221C7994CE063FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude asociado a la gestión de los Fondos Next Generation EU del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. De dicho Plan se hará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez”.

Informe de la Intervención General:

En el expediente consta informe de la Intervención General, de fecha 30 de agosto de 2022, informando la presente propuesta.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.